

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

2024/09020 Anuncio del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes sobre la modificación de diversas bases específicas de los procesos de selección incluidos en la oferta de empleo público de 2022, en el marco de la estabilización de empleo temporal.

ANUNCIO

Considerando la Resolución de Alcaldía número 529/2022 de 30 de diciembre por la que se aprueban las bases específicas reguladoras del proceso de selección de treinta y siete plazas, tres de naturaleza funcionarial y treinta y cuatro como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, en el marco de un proceso de estabilización de empleo, mediante el sistema de concurso, dentro del marco establecido en el artículo 2 y las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando el anuncio publicado en el BOP número 9 de fecha 13 de enero de 2023 sobre aprobación de las bases generales y específicas de los procesos selectivos de personal funcionario de carrera y laboral fijo correspondiente a la oferta pública de estabilización de empleo temporal del ejercicio 2022.

Considerando el acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2024 sobre modificación de las bases específicas de distintas plazas de los procesos de selección incluidos en la oferta de empleo público de 2022 y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la modificación de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de una plaza de DIRECTOR/A de Residencia, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del ayuntamiento de Teresa de Cofrentes en el marco de un proceso de estabilización de empleo, en los términos siguientes:

- BASE 1ª. PUNTO 1.2 Característica de la plaza: Subgrupo de clasificación A1.

- BASE 2ª. PUNTO 2.1 Requisitos de las personas aspirantes: Titulación. Tener una titulación de Licenciado o Grado en Psicología, Trabajo Social, Educación Social o cualquier otro grado equivalente, o en todo caso, titulación habilitante para el ejercicio de las funciones del puesto.

Segundo. Aprobar la modificación de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de una plaza de AUXILIAR TECNICO/A DE BIBLIOTECA, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del ayuntamiento de Terea de Cofrentes en el marco de un proceso de estabilización de empleo, en los términos siguientes:



- BASE 1ª. PUNTO 1.3 Funciones: junto a las ya establecidas en las bases específicas se añaden las funciones siguientes: - Colaborar en la gestión y tramitación administrativa, turismo, redes sociales, páginas web, etc en los términos encomendados por su superior en el Ayuntamiento.

Tercero. Aprobar la modificación de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de una plaza de OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del ayuntamiento de Terea de Cofrentes en el marco de un proceso de estabilización de empleo, en los términos siguientes:

- BASE 1ª. PUNTO 1.2 Característica de la plaza: Grupo de Clasificación: OAP. Subgrupo de clasificación: -.

- BASE 2ª. PUNTO 2.1 Requisitos de las personas aspirantes: Titulación: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de lo establecido por la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Aprobar la modificación de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de una plaza de MONITOR/A DEPORTIVO, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del ayuntamiento de Terea de Cofrentes en el marco de un proceso de estabilización de empleo, en los términos siguientes:

- BASE 1ª. PUNTO 1.3 Funciones: junto a las ya establecidas en las bases específicas se añaden las funciones siguientes: - Colaborar, en caso de necesidad, en la realización de áreas de mantenimiento, limpieza y reparación de las instalaciones deportivas municipales, y en las obras y servicios generales del Ayuntamiento, en los términos encomendados por su superior en el Ayuntamiento.

Quinto. Aprobar la modificación de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de una plaza de LIMPIADOR/A, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del ayuntamiento de Terea de Cofrentes en el marco de un proceso de estabilización de empleo, en los términos siguientes:

- BASE 2ª. PUNTO 2.1 Requisitos de las personas aspirantes: Carnet de conducir Tipo B

Sexto. Aprobar la modificación de las bases específicas reguladoras del proceso de selección de dos plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del ayuntamiento de Terea de Cofrentes en el marco de un proceso de estabilización de empleo, en los términos siguientes:

- BASE 1ª. PUNTO 1.2 Característica de la plaza: - Número de plazas convocadas: 1. Jornada: A tiempo completo: 40 horas semanales.

Séptimo. Publicar la modificación de las bases reguladoras de los procesos de selección objeto de modificación de conformidad con el punto primero de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://teresadecofrentes.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para mayor difusión.



Octavo. En relación con el proceso de selección relativo a la plaza de Auxiliar Técnico/a de Biblioteca, y en tanto el proceso de selección se encuentra en marcha habiéndose presentado por los/as interesados/as las solicitudes iniciales de participación, notificar de forma individual a cada uno de los interesados/as que se han presentado al proceso de selección la modificación de las bases específicas que afectan a su proceso de selección.

Noveno. En relación con el proceso de selección relativo a la plaza de Trabajador/a Social y en tanto el proceso de selección se encuentra en marcha habiéndose presentado por los/as interesados/as las solicitudes iniciales de participación, notificar de forma individual a cada uno de los interesados/as que se han presentado al proceso de selección la modificación de las bases específicas que afectan a su proceso de selección y abrir un nuevo plazo de días hábiles desde que se publique en el BOE la convocatoria, para que cualquier otro interesado/a pueda presentarse al proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Teresa de Cofrentes, a 25 de junio de 2024. —El alcalde, José Javier Jiménez Miravalles.

